

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS PATRIMONIOS Y FORTUNAS
DE LOS CABALLEROS DE SANTIAGO EN CASTILLA,
A COMIENZOS DEL SIGLO XVI

MARÍA ASENJO GONZÁLEZ
Universidad Complutense de Madrid

SUMARIO

Introducción.- 1. La Orden de Santiago en la Baja edad Media.- 2. Los caballeros de la Orden.- 3. La fortuna de los caballeros. Tipos de bienes.- 4. El papel económico de la nobleza santiagouista.- Conclusión.

INTRODUCCIÓN

A comienzos del siglo XVI la Orden de Santiago representa uno de los cuerpos militares y sociales de más prestigio en la Corona de Castilla. Desde el siglo XII, había desarrollado una destacada función militar en las acciones de la reconquista que se prolongó hasta la guerra de Granada¹. Bajo su gobierno se encontraban importantes extensiones de territorio que, a fines del siglo XV, le permitía dotar más de noventa encomiendas, repartidas en dos demarcaciones: La Provincia de Castilla que comprendía una estrecha franja de Norte a Sur, desde Uclés, hasta la zona montañosa de Segura, en la confluencia entre Andalucía, Castilla y Murcia, pasando por

¹Conocemos bien la historia de la Orden en sus primeros siglos gracias a los trabajos de D.W. LOMAX, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca, 1976 y de J.L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

"Anuario de Estudios Medievales", 28 (1998)

el campo de Montiel, donde se incluían otros tantos lugares repartidos en las tres regiones para formar un total de unos 112 enclaves de población por un total de 13.000 Km². En cuanto a la Provincia de León, sabemos que incluía los partidos de Mérida y Llerena, la villa de Jerez de los Caballeros y, en total, abarcaba unos 9.500 Km², donde se ubicaban 85 localidades, además de los enclaves andaluces de Estepa con Benamejé, Castilleja de la Cuesta y Villanueva del Ariscal, en las proximidades de Sevilla². Abarcaría unos 16.000 vecinos pecheros hacia 1508 en la provincia de Castilla y unos 18.000 para esa fecha en la de León³. Esos señoríos generaban unas rentas importantes que permiten afirmar la enorme riqueza de esa institución que, desde el siglo XV, despertaba el interés de la monarquía por alcanzar su control⁴. En el reinado de los Reyes Católicos y tras la muerte del último Maestre, Alonso de Cárdenas, en 1493, se produjo la incorporación de la Orden a la Corona de Castilla, en la persona del rey. Eso supuso la desaparición total de la Orden en el plano político y su desarrollo como instrumento económico y honorífico⁵. Algunas de las rentas de la Orden pasaron, a partir de entonces, a engrosar el fisco real⁶.

Los caballeros de la Orden de Santiago se componían de freyres y freyras que formaban un conjunto elegido de varones y de mujeres, hijas o viudas de caballeros de la Orden. Todos eran de origen hidalgo y al frente

²Una revisión del patrimonio e importancia de los señoríos de Órdenes Militares realizó M.A. LADERO QUESADA, *Comentario sobre los señoríos de las Ordenes Militares de Santiago y Calatrava en Castilla la Nueva y Extremadura a fines de la época medieval*, "Las Ordenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII)", Madrid, Casa de Velázquez, p.172

³P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, 1997, pp. 41-50, y D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, 1985, pp. 97-101.

⁴La cuantía de esas rentas se acerca mucho a la valoración que de ellas hicieron dos observadores extranjeros como Vicente Quirini y Lucio Marineo Sículo, que cifraban en 40.000/ 60.000 ducados en 1505 y 1539, respectivamente. Tal y como ha puesto de manifiesto M.A. LADERO QUESADA, *Comentario sobre los señoríos*, op. cit., nota 19, p. 180.

⁵D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago*, p. 52.

⁶Una buena parte de los trabajos dedicados a la Orden se han centrado en los aspectos económicos, siempre referidos a la Institución, sus rentas y relaciones personales y de dependencia, asociadas a la explotación económica de sus dominios. Los Libros de Visitas han resultado ser una magnífica fuente para este objetivo. Algunos trabajos específicos como los de: P. PORRAS ARBOLEDAS, *La hacienda de la Ordenes Militares en la Baja Edad Media castellana*, "Anexos de Cuadernos de Historia de España", 4 (1986), pp. 535-554. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Propiedades y censos de la Orden de Santiago en las ciudades de Murcia y Lorca (siglo XV)*, "Anuario de Estudios Medievales", 17 (1987), pp. 469-484 y desde una perspectiva más teórica: R.G. PEINADO SANTAELLA, *La renta señorial en las Ordenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media*, "Historia. Instituciones. Documentos", 18 (1991), pp. 403-424.

de sus extensos señoríos cumplían con la misión de defensa militar y asistencia espiritual que la Orden realizaba. Una vez en la Orden se sujetaban, con la toma del hábito, a tres votos: obediencia, castidad conyugal y “vivir sin propio”. Este último voto nos interesa en particular ya que se encuentra en el origen de la documentación que vamos a analizar en el presente trabajo. La razón y el origen de esa obligación sigue siendo asunto debatido, no sólo por los tratadistas de los siglos XVI y XVII, sino por los estudiosos actuales⁷. Lo cierto es que no se trataba de un voto de pobreza sino de un precepto por el que se les privaba del uso libre de lo que les era encomendado. La tendencia desde el siglo XV fue desde la dejación absoluta hasta la total capacidad de disposición sobre los bienes materiales⁸. A fines del siglo XV, se alivia la presión sobre la tenencia de los bienes si bien se mantenía la obligación, bajo pena de pecado mortal o venial, de solicitar permiso al superior de la Orden para poder usufructuarlos. Esta solución no acababa con el temor de que el Maestre pudiese hacer incautación de bienes al caballero en caso de necesidad, pero esto no pasaba de ser una amenaza teórica⁹.

En el presente trabajo nos proponemos un acercamiento al patrimonio de la nobleza castellana a través, precisamente, de la declaración anual de bienes muebles e inmuebles de los caballeros de la Orden de Santiago. La nobleza castellana, cuyos linajes habían surgido en casi su totalidad en el curso del período trastámara, constituía el grupo jurídico y políticamente privilegiado, conocer la importancia económica y el nivel de rentas de sus patrimonios ha sido objetivo de algunos estudios¹⁰. Pero los conocimientos

⁷Según D.W. LOMAX, *Las Órdenes Militares*, pp.101-117. Se trataría de una vía para que los caballeros contribuyesen a las necesidades de su mantenimiento, mientras otros resaltan el hecho de que por esa vía el maestre podría contar con mayores recursos. Ver: D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago*, p.112. pero lo cierto es que el usufructo y la transmisión hereditaria de los bienes se respeta y se crean estímulos para favorecer la incorporación de nuevos recursos y riquezas

⁸*Ibid.*, pp. 113-114. Este autor considera que el Capítulo General de Écija de 1485 y la bula de Inocencio VIII del 22 de agosto de 1486, ya habían dado por sentada la práctica habitual al permitirse que los caballeros pudiesen testar libremente a favor de sus herederos, siempre que cumpliesen lo establecido por la Orden, acerca de la conservación y mantenimiento de los bienes de la misma. Quedaba entonces claro que la obligación de “vivir sin propio” no significaba carecer de una tenencia lícita de bienes, sino posserlos sin permiso del superior.

⁹*Ibid.*, p. 115.

¹⁰La relación entre los niveles de renta y el poder de la nobleza estuvo presente en algunos de los primeros trabajos sobre la aristocracia castellana, tal y como ha señalado M.C. QUINTANILLA RASO, *Historiografía de una élite de poder: la nobleza castellana bajomedieval*,

que tenemos acerca de las fortunas de sus miembros resultan, en cualquier caso, escasos y parciales, ya que las cifras y tipos de bienes se perfilan mejor para el conjunto de la alta nobleza y peor para las llamadas nobleza media y baja, con lo cual se pierde la posibilidad de tener referentes de comparación y conocer la panorámica del conjunto¹¹.

1. LA ORDEN DE SANTIAGO EN LA BAJA EDAD MEDIA

Cabe que nos preguntemos hasta qué punto el conjunto de los caballeros de Santiago pudiera ser representativo de la sociedad nobiliaria castellana. En este sentido, ya señaló D.W. Lomax que la Orden de Santiago fue siempre la más secular de todas¹². Tras el Capítulo General de Écija de 1485 y la bula de Inocencio VIII se aliviaron los primitivos rigores en dos de los tres votos de obligación para los caballeros, al tiempo que la obediencia al Maestre sufría una fuerte erosión. Todo ello favoreció el cambio de comportamiento y de mentalidad de la Orden, que facilitó su adecuación al imbricarse en la realidad circundante. En adelante, los caballeros se distinguirían, ante todo, por unos signos externos que eran más una muestra de honor que de ministerio¹³.

“Hispania”, 175 (1990), p. 722. Esta autora reconoce que Salvador de MOXÓ fue, a fines de los años setenta, uno de los primeros en adentrarse en consideraciones de análisis acerca de la nobleza, a partir de las aportaciones de la historiografía europea, y que con anterioridad ya se había centrado en el estudio de la percepción de las alcabalas regias por parte de los miembros de la nobleza.

¹¹Un análisis de las fortunas y la hacienda nobiliaria realiza M.C. QUINTANILLA, *Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a fines de la Edad Media*, “Historia de la Hacienda Española. Épocas antigua y medieval”, pp.767-822. En un reciente trabajo de revisión historiográfica, esta autora pone de manifiesto el desinterés por estos temas, justificado, en cierto modo, por el alto nivel alcanzado en los trabajos de los años ochenta y fines de los setenta, unido a la pérdida de protagonismo de la historia económica en los últimos años, han producido una disminución de trabajos de este tipo. Ver: *El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)*, “Medievalismo”, 7/7 (1997), pp. 202-203.

¹²D. W. LOMAX, *Las Ordenes Militares en la Península*, p. 36. Según este autor, “el militarismo de la Orden, sus matrimonios, su riqueza, y su sistema de encomiendas debilitaron su espíritu religioso, y aproximaron a sus freiles a la sociedad laica en la que vivían”.

¹³D. DOMÍNGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago*, p. 117, señala que el giro dado por la Orden, a raíz de los acontecimientos referidos, no se hizo de un modo vergonzante o tortuoso. La regla fue corregida al final de un período de protagonismo histórico de la orden y en una época de recuperación de la autoridad maestra.

A fines del siglo XV la Orden era una estructura jerarquizada a cuyo frente se encontraba el Maestre, rodeado por ciertos órganos consultivos como los Treces, su propio Consejo privado y el Consejo de Órdenes, que pasó a tener una función rectora, tras la incorporación de la Orden a la Corona. Desde el siglo XII, los bienes de la Orden habían ido en aumento hasta agrupar un importante conjunto de tierras y rentas territoriales, solariegas y jurisdiccionales. A ellas se añadía la percepción del diezmo, en los lugares de su dominio, y también parte de las alcabalas, rentas concejiles, portazgos y otros ingresos varios. La recaudación de las rentas se servía, entre otras fórmulas posibles, de la mediación de los arrendadores que agrupados en *compañías* procedían a llevarla a cabo. Las quiebras de algunas de estas asociaciones decidieron a la monarquía a sustituir el arrendamiento en masa, desde 1502, para desgajar las partidas y aprovechar las más seguras y rentables, como era el caso de las dehesas.

En cuanto a la dedicación económica, destaca la preferente dedicación ganadera de las tierras de la Orden, en particular en la zona de Extremadura. Pero se trata de una ganadería trashumante, en relación con los intereses de los caballeros de la Orden, que beneficiaba poco a los vecinos del Señorío¹⁴. La agricultura se practicaba en tierras entregadas a censo desde antiguo y que disfrutaban de cómodos censos enfiteúuticos. En ellas se cultivaba el cereal y la vid, con buenos rendimientos y producían excedentes que se exportaban. Otros cultivos tenían menor importancia y la actividad artesana quedaba reducida a unas manufacturas toscas de escasa competitividad. Por su patrimonio y actividad económica, la Orden poseía un gran potencial y así lo recogen los visitantes que dan cuenta de su riqueza en 1525 en Castilla y 1527 en León. Los descensos demográficos de 1507 no incidieron con fuerza y dieron paso a una rápida recuperación, en los años siguientes, sin alterar la tendencia de crecimiento del período anterior¹⁵.

En este sentido, consideramos que la documentación acerca de los bienes patrimoniales de los caballeros de Santiago puede servir de referente para conocer a una nobleza de origen y extracción diferente que se incorporó a la institución por razones diversas, y cuyo espectro social, dentro de la clase nobiliaria, podemos considerar amplio y representativo.

¹⁴*Ibid.*, p. 405.

¹⁵P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, pp. 40-54.

2. LOS CABALLEROS DE LA ORDEN

Los estudiosos aseguran que resulta difícil trazar un perfil social de los caballeros de la Orden de Santiago¹⁶. A su juicio, las fuentes normativas y jurídicas podrían contribuir a paliar esa carencia y, en ese sentido, podríamos definir a los caballeros como un colectivo de privilegiados, que se beneficiaban de su condición de exentos. Otra forma de distinción es la relativa a la cuantía de sus bienes y, finalmente, también les diferenciaban las funciones a ellos encomendadas.

Sabemos que los caballeros eran de origen hidalgo y eso les hacía tener su lugar de origen lejos de aquel en el que desempeñaban sus competencias¹⁷. La condición de hidalgo en Castilla se podía adquirir por naturaleza o por servicio, al poderse conservar la exención, asociada al oficio de armas que desempeñaban los caballeros villanos, durante tres generaciones. Muchos de los caballeros de Órdenes procederían de la pequeña y mediana nobleza de extracción urbana, o bien serían segundones de las grandes familias de la nobleza, atraídos por las pingües rentas de una encomienda¹⁸. La opción de entrar en una Orden Militar resultaba más atractiva que la posibilidad de alcanzar una canongía o alguno de los beneficios eclesiásticos, ya que en el caso de Santiago no se exigía el celibato, sino la castidad a que estaban obligados los laicos.

La entrada en una Orden Militar no suponía acotar posibilidades de promoción sino que por el contrario abría nuevas expectativas que, en muchos casos, se verían colmadas. Los caballeros no sólo se limitaban a hacer carrera en el servicio de la Orden, sino que se interesaban por otras facetas de su actividad militar, al servicio del rey y de los grandes. Los miembros de la alta nobleza encontraban incentivos económicos, ya que las

¹⁶Así lo expresa D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago*, p. 357, y se lamenta de no contar con fuentes de interés socioeconómico, como los padrones de cuantía, que pudieran ayudar a conocer mejor la extracción social y la capacidad económica de esta minoría de los caballeros.

¹⁷Sabemos que en Castilla, el siglo XV, la situación de la nobleza difería de la de los otros reinos de Aragón y Navarra por lo numerosa que era la "nobleza media" y por la desigual distribución de los miembros de la mediana y pequeña nobleza en su geografía. Ver: Marie-Claude GERBET, *Las noblezas españolas en el siglo XV*, Madrid, 1997, p. 367.

¹⁸*Ibid.*, p. 370. Esta autora señala que, a menudo, la entrada en una Orden Militar permitía a un segundón, perjudicado por el reparto sucesorio, mantener un tren de vida digno de su rango.

rentas de las encomiendas eran saneadas fuentes de ingreso. También les movían razones políticas y económicas, asociadas a la promoción profesional, en particular de los segundones de estas familias. Sin olvidar, que la actividad militar desarrollada por las Órdenes se consideraba una función casi privativa de la nobleza¹⁹. Los caballeros, en tanto que nobles, debían vivir en “hábito de caballeros”, lo cual significaba vivir noblemente, mantener caballo y armas, no trabajar con sus manos, hacer ostentación de su poder y su fortuna, y justificar sus privilegios. Todo ello exigía disponer de medios económicos suficientes²⁰.

En el presente trabajo partiremos de una fuente documental no conocida, de 1505, que aporta información esencial acerca del patrimonio de los caballeros de la Orden de Santiago. Se trata de un libro, con la descripción de los bienes que los caballeros poseían y que recoge la solicitud de licencia al Maestre para poderse mantener en el usufructo de los mismos y de las rentas que hubiesen recibido. Esto les obligaba a declarar anualmente su cuantía y valor aproximado y solicitar el permiso antes de la pascua de Navidad, con un margen de treinta días después de esa fecha²¹. De ese modo, se conserva la relación de los caballeros, que figuran con sus nombres y otros datos de identificación, y las descripciones más o menos someras de sus bienes²². Los registros del año 1505 son unos 120, en los que se

¹⁹Estas consideraciones hace R.M. MONTERO TEJADA a propósito del linaje de los Manrique y sus vinculaciones en los siglos XIV y XV a las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava. Ver: *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1996, pp. 254-7

²⁰*Ibid.*, p.371.

²¹Archivo Histórico Nacional (AHN)/ Códices, 301, f. 2.: “Libro en que se asientan los ynventarios de los Comendadores y cavalleros de la Orden de Santiago, començado del año quinientos e çinco”. A continuación el escribano hace su presentación e inicia la relación: “Estos inventarios siguientes yo Francisco Martines Bellón lo he resçibido por mandado del rey nuestro señor, perpetuo administrador de la Orden del glorioso apóstol Santiago, los quales manu propia yo escreví y asenté en este libro començando en el año de quinientos e çinco años. Primeramente el inventario de Garçilaso Comendador mayor de León”.

²²*Ibid.*: “Primeramente el inventario de Garçilaso Comendador mayor de León. Muy poderoso Señor: Los bienes rayzes que yo tengo pueden valer veynte e çinco quantos, poco más o menos, esto syn las seys mill ducados de Nápoles. Los muebles, poco más o menos, valdrán çinco quantos. Suplico a V.A. y pido liçençia para los poseer conforme a la costumbre de la Orden”.

incluyen los caballeros de la Orden, procedentes de las provincias de Castilla y de León²³.

A fin de elaborar y analizar esta información ha sido preciso crear una pequeña base de datos, a fin de disponer de la información precisa y poder relacionarla, y sacar el mejor partido de ella. Para su estudio, se han incluido los referentes de localización dados en el documento, tales como el nombre, apellido, cargos y oficios del solicitante y se ha distinguido entre bienes muebles e inmuebles, siempre que eso fuera posible. También se han tomado las menciones de las rentas, salarios y mercedes diversas que se hubiesen declarado. Así se ha obtenido un total de más de quinientos registros que permiten el cruce de datos para lograr una mayor precisión acerca de la cuantía y composición de los patrimonios nobiliarios.

Consideramos que estas descripciones de las fortunas y de la composición de los patrimonios de los caballeros de la Orden pueden ser muy elocuentes, por la procedencia social de los mismos y el grado de integración que alcanzaban en el grupo nobiliario, a fines del siglo XV y principios del XVI. Los solicitantes tienen una procedencia social muy variada y, en general, seguimos bien la trayectoria de algunos de estos caballeros pertenecientes a las familias de la alta nobleza. Una de las figuras principales es la de Garci Lasso de la Vega, señor de Arcos y Batres, que se presenta como comendador mayor de León. Sabemos que también lo fue de Ricote y actuó como embajador en Roma²⁴. Declara un total de 7.250.000 mrs., de los cuales 5.000.000 corresponden al valor de sus bienes muebles y 250.000 son de renta²⁵.

Otra figura destacada es la de Juan Cabrero, Camarero Real y Comendador de Aledo y también de la Membrilla y la mayor de Montalbán²⁶. En su relación declara poseer bienes por valor de 17.926.000 maravedíes y de esa cantidad hace un desglose en diferentes ingresos, mercedes, rentas y deudas, que prueba que su fortuna la constituían en su

²³Aunque el total de los registros es de 126 hay que eliminar uno repetido por error y reducir las cuatro inclusiones de Diego de Córdoba a una, ya que figura en los registros: 14, 76, 83 y 125, con cantidades próximas a los seis millones de maravedíes en los tres últimos y a los tres millones en el primero.

²⁴El libro de P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 319, incluye un detallado apéndice que en apartado IV da relación de las personas que ocuparon cargos y oficios en la orden. Ahí hemos encontrado a la mayoría de los caballeros.

²⁵AHN/ Códices, 301, f. 2 y f. 1r.

²⁶Están últimas noticias las aporta P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 63.

mayor parte bienes muebles y que en buena medida la había logrado sirviendo a los monarcas, desde Juan II²⁷. Este ejemplo de declaración de bienes nos puede servir para conocer el alcance de los detalles expresados, que se hacen particularmente abundantes en algunos casos y que, en general se mantiene esa tónica en todas las solicitudes de este año. No ocurre lo mismo en los años sucesivos, ya que las menciones de bienes, que acompañan a la solicitud de licencia para poseerlos, son mucho más escuetas. El alto monto de esta declaración y la precisión de ingresos especificados en la misma, se podrían relacionar con la naturaleza de las rentas declaradas, que en su mayoría son de procedencia regia y que serían difíciles de ocultar, ante cualquier averiguación. En este sentido, hay que reconocer que no cabe suponer malicia en los caballeros que quieran ocultar su patrimonio e ingresos, por razones de beneficio, pero lo cierto es que la tendencia fue la de ir abreviando las descripciones para hacerlas más sencillas y lacónicas, cada año que pasaba. Por esa causa, la documentación de este primer año resulta de especial interés para conocer la cuantía y composición de las rentas y patrimonios de algunos de los miembros de la nobleza.

El caso de Juan Cabrero es el prototipo de caballero adinerado, con un patrimonio importante y bienes inmuebles valorados en 11.520.000 mrs. que le proporcionan una renta de 601.200 mrs. anuales, que equivaldría a un 5,2 % de beneficio, en concepto de censos. De mercedes y salarios, recibía lo siguiente: de acostamiento real 265.000 mrs. y de caballería 81.000 mrs., de una vailía 72.000 mrs., y sendas mercedes de 45.000 y 198.000 mrs.; en total, 661.000 mrs. a los que se incorporaba 1.000.000 de mrs., de una merced regia en Sicilia, los 425.000 mrs. de la renta de su encomienda y finalmente sus bienes muebles y enseres varios, que calculaba

²⁷AHN/Códices, 301, f. 2r/ "Muy alto y muy poderoso príncipe rey Señor Nuestro.

La hazienda que Juan Cabrero, camarero de V.A., comendador de Aledo posee con liçençia de V.A. es la siguiente: Diez y seys mill y setecientos sueldos çensales poco más o menos. que es la propiedad tresçientos y veynte mill sueldos poco más o menos.

Iten, çinco mill quinientos sueldos, los dos mill dozientos çinquenta sueldos de cavallerías quel señor Rey don Ihoan de gloriosa memoria me hizo merçed , dos mill sueldos sobre la vaylía e mill e dozientos çinquenta sueldos de una panadería que V.A. me hizo merçed.

Yten, tengo arrendada mi encomienda en quatroçientas e veynte e çinco mill mrs. .

Yten mill florines que V.A. me manda dar de acostamiento en la cámara.

Yten tengo de cobrar un quento que la Reyna, Santa Gloria aya, me hizo merçed en Çeçilia.

Yten, vale toda la otra mi hazienda, casas, plata, oro, tapiçería, cavallos, azémilas, vestidos, armas y muebles çiento e veinte e mill sueldos, poco más o menos.

Yten me deven mis arrendadores de la encomienda tresçientos mill mrs..

Yten, devo çiento e çinquenta mill mrs. poco más o menos".

valdrían unos 4.320.000 mrs., mas otros 300.000 que le adeudaban. Todos estos ingresos y bienes sumarían 6.406.000 mrs. que, unidos a 11.520.000 mrs. de patrimonio inmueble, darían un total de 17.926.000 mrs. El monto de esta fortuna de Juan Cabrero le situaría los niveles renta de la alta nobleza, ya que sus rentas anuales se cuantifican en 2.937.000 mrs. y, por lo tanto, se encuentran más cerca de las rentas calculados para la alta nobleza castellana, en el mismo período, que oscilaban entre los 7 y los 16 millones de maravedís (20 a 40.000 ducados) a gran distancia de las de la baja nobleza (entre 1.000 y 1.500 ducados)²⁸. Juan Cabrero figura así a la cabeza de las fortunas declaradas, muy por delante de algunos personajes de más alto rango en la Orden y de origen social en la alta nobleza. Ese es el caso de Pedro de Manrique, segundo conde de Osorno que fue Comendador Mayor de Castilla entre 1475-1511²⁹. Los bienes declarados por este caballero alcanzan un total de 7.445.000 mrs., que corresponderían seguramente a las rentas que anualmente percibía por distintos conceptos y que equivaldrían a unos 20.000 ducados anuales. Por lo que se situaría el primero en cuanto a su nivel de fortuna, y eso aunque no conozcamos el monto total de su patrimonio inmueble, ya que asegura que no declara los lugares, vasallos y fortalezas que poseía porque decía no saber lo que valían³⁰.

Don Pedro de Ludeña es otro de los que figura con un monto de rentas y bienes alto, que alcanza los 9.076.800 mrs., en su condición de comendador. Pertenece a un linaje de segunda fila y los bienes declarados eran principalmente rentas, percibidas en moneda y en especie, que

²⁸M.A. LADERO QUESADA, *España en 1492. Historia de América Latina. Hechos. Documentos. Polémica*. Madrid, 1978, p. 48. Ver también M.C. QUINTANILLA, *Haciendas señoriales nobiliarias*, p. 793.

²⁹P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 324. El fin de Pedro Manrique en el cargo de Comendador Mayor se relaciona con el hecho de que Fernando el Católico hubiese puesto sus ojos en él. Así lo analiza R.M. MONTERO TEJADA, *Nobleza y sociedad* p. 257. Esta autora señala como el rey deseaba entregársela a don Fernando de la Vega, señor de Grajal. El conde de Osorno optó por renunciársela a fin de no provocar el enojo del rey obtener el favos del monarca y del propio Señor de la Vega. Gracias a su actitud, su hijo Garcí recibió la encomienda de Ribera junto a otras rentas y el título de Trece.

³⁰AHN/Códices, 301, f. 50. Este es uno de los primeros caballeros que hace declaración reducida de bienes.

alcanzaban un monto total de 2.000 ducados, lo que, ciertamente, le situaría entre los linajes de la baja nobleza³¹.

Don Pedro Fajardo, Adelantado y Capitán Mayor del Reino de Murcia, declara bienes por un valor de 6.000.000 de mrs. y dice tener rentas anuales de 10.695 ducados. Confirma así su condición de miembro de la alta nobleza, por razones de linaje y de fortuna, cuya familia presenta un largo historial santiaguista³². No sabemos si este Pedro es el padre o el hijo, yerno de don Gonzalo Chacón, que heredó el cargo y la encomienda de Caravaca, el cual era alcaide de los Alcázares de Murcia y capitán general del Reino de Granada, primer Marqués de Vélez y Grande de Castilla. Además del monto de sus bienes y rentas, menciona la posesión de las villas de Mula, Vélez Blanco, Las Cuevas, Molina, Vélez Rubio, Alhama, Librilla, los lugares de Portilla y la Puebla, con sus fortalezas. También refiere las casas de su morada en Murcia, a las que no atribuye un valor concreto.

Garcí Manrique solicitaba permiso para disfrutar de un monto de 4.175.400 de mrs., de los cuales 4.000.000 eran bienes muebles y dinero y a eso se añadía una renta de 175.000 mrs.³³. Este personaje, por su apellido y sus condiciones de fortuna, bien pudiera ser un hijo ilegítimo del II conde Osorno don Pedro Manrique³⁴. No sabemos si su situación en la Orden llegó a consolidarse con la recepción de alguna encomienda, porque en esta declaración asegura y parece quejarse de que aún no había recibido ninguna renta de la misma. Sus niveles de renta anual parecen modestos, ya que rondan los 500 ducados, y sin embargo dispone de una importante cuantía de bienes que no se asocian a un patrimonio inmueble. Lo cual parece compatible con su condición de ilegítimo.

Entre los caballeros de más destacada fortuna se encuentra Luis de Portocarrero, señor de Palma³⁵ y comendador de Azuaga. En su relación

³¹ Así lo afirma P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 64. La relación de este caballero se encuentra en AHN/Códices, 301, ff. 7-8.

³² Según P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 61, no siempre fue muy honesto ese historial.

³³ AHN/Códices, 301, f. 51.

³⁴ R.M. MONTERO TEJADA, *Nobleza y sociedad* p. 415. Esta autora lo sitúa como probable Contino.

³⁵ R. SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y Linaje en la Sevilla medieval*, Cádiz-Sevilla, 1989, p. 99. Dice este autor que casó dos veces; la primera con Leonor de la Vega y Girón, hija del segundo conde de Ureña, Don Juan Téllez Girón y, en segundas nupcias, con Leonor de la Vega, hija

de bienes dice habitar en sus casas de Palma, donde acumula bienes por 1.600.000 mrs., 170.000 mrs. en casas y un mesón en Jerez de la Frontera. De su encomienda en Azuaga recibía 500.000 mrs., y de sus rentas otras 3.000 fanegas de trigo y 1500 de cebada³⁶. Por la tenencia de la fortaleza de Écija percibía 55.000 mrs. y tenía allí una casa, por la de la fortaleza de Alora 66.000 y por la de Constantina 6.000; por una veinticuatría de Sevilla otros 3.000 mrs, y finalmente, valoraba los bienes que poseía en oro, plata, tapices y esclavos en 3.000.000 de mrs.. De don Luis Portocarrero conde de Palma sabemos que llegó a ser corregidor de la ciudad de Toledo en 1516 y contra él se envió una encendida protesta de algunos de los regidores de la ciudad, acusándole de parcial, manipulador y de haberse excedido en sus competencias³⁷. Diego de Córdoba es otro de los caballeros que destaca por el alto monto de su fortuna que alcanza un total de 8.693.200 mrs. y en conjunto abarca bienes inmuebles que incluyen casas en Córdoba, Sevilla y Carmona, varios donadíos en términos de Córdoba y Carmona que pueden abarcar un total de 2.700.000 mrs, y de los que recibe una renta anual de 2.500 fanegas de pan. Sus bienes muebles en caballos, esclavos, ropa y otros alcanzan la cifra de 1.500.000 mrs. De la Orden recibía 200.000 mrs. procedentes de renta de la encomienda de Alcuescar y otro tanto de la Mesa Maestral, y a esto se añadían los ingresos que obtenía por sus cargos en el concejo de Córdoba³⁸.

Con una fortuna importante figura Pero de Santopiñán, que se presenta como servidor del duque de Medinaceli, de quien dice ser su Contador y por lo que recibía una merced de 40.000 mrs. y un salario de

de Garci Laso de la Vega, señor de los Arcos.

³⁶Los datos sobre esta encomienda y las cifras de productividad de los años 1494, 1498 y 1501, los ofrece D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago*, p. 238, cuadro I. Son 4.500-2.500 / 2.845-1.200 / 3.746-1.227 respectivamente, en los años indicados.

³⁷Archivo General de Simanças (AGS)/Toledo. Cámara de Castilla (Pueblos). Leg. 20-s.f. Los regidores y jurados de la ciudad de Toledo suplican sea revocado el nombramiento de Luis de Portocarrero, conde de Palma, en el corregimiento de esa ciudad por las razones que se alegan. Documento que hemos publicado en J.M. NIETO SORIA, (Dir.), *Legitimación y propaganda en los orígenes de Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998 (En prensa). Apéndice documental p.

³⁸Alferez y regidor de Córdoba, mantenía el honor de llevar el pendón de la ciudad, tal y como nos refieren sus cargos y oficios: AHN/Códices, 301, f. 41. De este personaje sabemos que llegó a Capitán General de Orán en 1507-1508 y 1510-1522, donde recibió el título de corregidor con derecho a nombrar oficiales, pagar tropas y administrar justicia como le conviniera Ver: M. LUNEFELD, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989, p. 195.

250.000 mrs. Declaraba disponer de bienes inmuebles por 2.000.000 mrs., y muebles en oro, plata esclavos, ropa y caballos por 1.300.000 mrs, y una importante cabaña en vacas, bueyes y ovejas valorada en 600.000 mrs. De la Orden recibía una renta de 50.000 mrs. y afirmaba tener deudas por otros 40.000 mrs.³⁹.

Nombres ilustres como Pedro de Ribera⁴⁰ o Francisco Pacheco⁴¹ se incluyen en esta selección de los caballeros con patrimonios altos que alcanzan un valor de 5.017.250 y 5.398.830 mrs. respectivamente (Ver tabla "Bienes muebles en patrimonios superiores s 3.000.000 mrs."). Al no estar incluidas en esas cuantías los bienes inmuebles, nos hacen sospechar que estos, al igual que otros apellidos ilustres, sólo estén dando cifras de ingresos en rentas anuales y bienes muebles, y no del total de sus fortunas.

3. LA FORTUNA DE LOS CABALLEROS. TIPOS DE BIENES

Las informaciones analizadas corresponden al año 1505 y recogen las declaraciones de bienes hechas por ciento veinte caballeros de la Orden⁴². La relación nos permite conocer el nombre y los cargos de los caballeros de las provincias de León y de Castilla, al tiempo que nos dan cuenta de la naturaleza y valor de sus patrimonios. Una excepción de este proceder es la que representan Gonzalo Castillo, vecino de Sevilla y Garçi

³⁹AHN/Códices, 301, f. 14-15. Este caballero solicitaba licencia para poder vestir y calzar seda y llevar oro y plata con moderación.

⁴⁰Pedro Ribera podía ser hijo natural de Rodrigo de Ribera e Inés de Reinoso Ver: R. SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y Linaje*, p. 372 (29). Se presenta como tenente de la fortaleza de Simancas, que le reportaba una merced de 150.000 mrs y Capitán, con un salario de 126.000 mrs., y además era Caballerizo Mayor, por lo que recibía de merced 30.000 mrs. De la Orden recibía 50.000 mrs. y disponía de muebles e inmuebles por un valor de 4.000.000 de mrs.. También llaman la atención las rentas que declara en vino, 1.500 cántaras y en pan 1.300 fanegas.

⁴¹Del linaje de los Pacheco, marqueses de Villena, Francisco Pacheco ofrece sólo la relación de ingresos por diferentes conceptos, de los cuales destacan los exiguos ingresos que obtiene de la Orden y las percibidas en concepto de mercedes reales, y el alto monto de sus rentas en pan, asociadas a sus extensos dominios. Sus bienes muebles se cuantifican en 2.300.000 mrs. AHN/Códices, 301, ff. 39-40.

⁴²El que figuren 126 registros se debe a que algunos caballeros realizan dos y hasta tres declaraciones ese mismo año. Ese es el caso de Diego de Córdoba que figuraba en los números:14, 76 y 125, que una vez revisados y extraída la información no repetida, que interesaba, se han reducido a uno sólo. También se suprimieron los números 51, 106 y 125, por idéntica razón.

Castillo que no hacen mención a sus bienes al solicitar el permiso de tenencia y usufructo (Ver tabla final). En la mayor parte de las declaraciones se nos ofrecen datos del monto general del valor de su patrimonio, y suelen hacer distinción entre casas y tierras. Los bienes inmuebles que se mencionan aluden a tierras de labor y a casas que o bien son para vivienda propia o se encuentran en alquiler. De los 120 caballeros, sólo 55 declaran poseer bienes inmuebles que oscilan entre 22.000 y los 2.650.000 mrs. Este dato no significa que no los poseyeran en modo alguno, sino que más bien optaban por dar referentes de renta y bienes muebles⁴³. Incluso en el caso de aquellos que los declaran, los bienes inmuebles no parecen ser representativos en el monto de su fortuna.

Los bienes muebles también se declaran en una cifra global a la que se dice corresponden vestidos, caballos, oro, plata, dinero, tapices y esclavos⁴⁴. Llama la atención lo extendido que estaba la posesión de esclavos domésticos entre los miembros de la orden. En algún caso, se incluye una descripción muy detallada de bienes muebles que bien podría ser una prueba de precisión, e ilustra acerca de los objetos de la vida militar y domésticos de los que se rodeaban los caballeros⁴⁵.

⁴³Ese es el caso del Marques de Moya, don Andrés de Cabrera, cuyas rentas se valoran así en 9.200 ducados, lo que le sitúa en la órbita económica de la alta nobleza. El perfil social de este personaje ha sido estudiado en nuestro trabajo: *Segovia. La ciudad y su Tierra a fines del medievo*, Segovia, 1986, pp. 350-356. P. MOLINA GUTIÉRREZ *La formación del patrimonio de los marqueses de Moya*, "En la España Medieval", 12 (1989), pp. 285-304 y A. FRANCO SILVA, *El condado de Chinchón. Los problemas internos de un señorío en tierras de Segovia (1480-1555)*, "Estudios de Historia y Arqueología Medievales", XI, (1996), pp. 131-174.

⁴⁴AHN/Códices 301, f. 38, Declaración de bienes de Juan de Vera: "...Primeramente dos cavallerías de Tierra en la Haça del Campo y más una torre y casa con un palomar y un pedaço de arboleda y con catorçe alañadas de olivar en ruyna, con un quinto de molino mas seysçientos mrs. de tributos en casas, más las casas, y más las casas de su morada con un par de camas y con alhajas y cosas de servicio della que podrá valer fasta ochenta mill mrs. y más sus armas y un par de cavallos y una azémila y mas diez esclavos en que son: dos moros, el uno se llama Nasar, el otro Fátima, y los otros son cristianos, una que se llama Françisca y seys hijos suyos, y otro que se llama Alonso".

⁴⁵*Ibid.*, f. 37/ "Un caballo e un potro e unas cabeçadas doradas e esmaltadas y unos cordones de grana y dos prestales de caxas doradas y las otras plateadas, y las otras pretas. Y dos pares de espuelas, las unas esmaltadas y las otras barnizadas. Y una silla de caballo y tres caparaçones y tres frenos: el uno es plateado y las cadenillas de plata, cada uno con sus riendas. Y tres capuzes nuevos y dos capuzes raydos, y quatro sayos y quatro jubones y una carapuça de terçiopelo. Y dos bonetes de paño y un par de calças, y dos pares de borzeguís, y çinco camisas y un paño de rostro, y dos paños de cabeça y alcorques y guantes, y un par de çapatos y quinze pares de cabos de plata en sus çintas y trenças. Y dos sombreros y dos çintos y una toca de camino, y un almayzal de tocar, y una bartoleta y todas armas para me armar. Y un espada dorada con un texillón guarneçido de plata y un puñal, y la guaniçión de plata, y dos borlas de seda. Y unos cuchillos de mesa y tres arcas con algunas, menuderías en ellas de

BIENES MUEBLES EN PATRIMONIOS SUPERIORES A 3.000.000 MRS.

Id	Apellidos	Nombre	Total	Muebles	Varios*	Rentas	Juros	Salario
4	Cabrero	Juan	17926000	6007100	1543000	1026000	0	421000
9	Ludeña	Pedro de	9076800	6396800	5166800	1080000	0	150000
83	Córdoba	Diego	8693200	4383200	3000000	1261700	0	121500
109	El conde		7445000	7445000	4745000	2700000	0	0
1	Garcilaso	N	7250000	7250000	5000000	2250000	0	0
98	Portocarrero	Luis	6637666	5037666	3127666	1907000	0	3000
116	Fajardo	Don Pedro	6000000	6000000	2000000	4000000	0	0
79	Pacheco	Francisco	5398830	5398830	2300000	3098830	0	0
66	Ribera	Pedro de	5017250	1017250	0	861250	0	156000
24	Santopiñán	Pero	4360000	2240000	1900000	50000	40000	250000
81	Toledo	Pedro	3915000	1615000	800000	705000	0	110000
2	Moya	Marqués de	3450000	3450000	0	3150000	0	300000
37	Cárdenas	Francisco	3150000	2850000	2500000	350000	0	0
123	Collado	Juan	3040000	40000	0	40000	0	0
7	Horozco	Rodrigo	2920000	2920000	2560000	260000	0	100000
90	Ayala	Pero	2840000	2540000	2500000	40000	0	0
41	Saavedra	Juan	2482000	482000	350000	132000	0	0
85	Niño	Pero	2428000	928000	250000	678000	0	0
30	Castilla	Sancho de	2190000	2190000	1700000	290000	0	200000
82	Portocarrero	Rodrigo de	2090000	2010000	1700000	310000	0	0
54	Maldonado	Arias	2058000	2058000	1000000	1008000	0	50000

pedaços de paño de poco valor y más cinco ducados". Podría valer todo 40.000 mrs. Sobre estos aspectos, consultar el trabajo de M. ECHÁNIZ SANS, *Austeridad versus lujo. El vestido y los frailes de la Orden de Santiago durante la Edad Media*, "Anuario de Estudios Medievales", (1993), 23, pp. 357-382.

120	Luxan	Juan de	2041500	511500	475000	36500	0	0
-----	-------	---------	---------	--------	--------	-------	---	---

¹Incluye: Bienes y enseres, mercedes, pagos, ganado, moneda y deudas.

Los bienes muebles constituyen una parte importante en las fortunas declaradas por los caballeros, hasta el punto que su cuantía nos inclina a pensar que se trataba del apartado económico más destacado de sus fortunas. En la presente tabla hemos incluido como bienes muebles todos los ingresos percibidos que hemos desglosado en tres partes: varios, juros y salarios, con objeto de conocer mejor la composición de los mismos. Para hacer una justa valoración de estas cifras, conviene tener presente que la obligación de hacer declaración para algunos caballeros se relacionaba más con declarar la cuantía de los bienes muebles, percibidos cada año en forma de rentas, que con la de los inmuebles⁴⁶. Uno de los ingresos a declarar era el monto de la renta que percibían de la Orden y que refieren en la mayoría de los casos⁴⁷.

Las rentas de la tierra no siempre venían expresadas en maravedíes sino que algunas veces se presentan en especie. En estas ocasiones, en las que las descripciones de bienes muebles se ofrecían en especie las hemos tenido que transformar en moneda, a fin de homologarlas, ya que aparecían como fanegas de trigo⁴⁸ y de cebada⁴⁹, cántaras de vino y cabezas de

⁴⁶Ese es el caso del Marqués de Moya, que no incluye bienes inmuebles, aunque es sabido que los poseía.

⁴⁷Las rentas de la Orden variaban en función del cargo del caballero y variaban entre la más generalizada de 12.000 para los caballeros y entre 200.000 y 425.000 mrs. para los comendadores y otros cargos. Es interesante observar como algunos de los que declaran afirman con cierta frustración no recibir aun ninguna renta de la Orden. Tal es el caso de Hernando de Castellán y García Manrique: AHN/ 301, f. 25 y 51. Resulta interesante la llamada de atención que hace doña Elvira, viuda del Maestre Alonso de Cárdenas, en un memorial que dirige al prior de San Marcos, se queja de que todavía no había recibido nada de la renta que le había legado su marido. Aprovecha también para pedir licencia para poder hacer testamento. *Ibid.*, f. 35-36.

⁴⁸Fijar el precio de la fanega de trigo ha sido uno de los asuntos más complejos, habida cuenta de que se trata de un año de escasez en el que, tal y como refieren los propios declarantes, el precio del trigo había superado con creces al de la tasa. Por esa razón hemos optado por tomar una información de los datos del propio documento que aseguran que valía a 400 mrs. la fanega. Cifra que se aleja de la tasa a 110 mrs. y de los 116, cifra propuesta por P. PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago*, p. 311.

⁴⁹Hemos tomado la cifra de 60 mrs. fanega. *Ibid.*, p. 312

ganado⁵⁰. Es curioso que entre los bienes muebles referidos se incluyera frecuentemente a los esclavos, de los que en una ocasión se dio el precio⁵¹. Otras rentas mencionadas son las llamadas de yerbas, procedentes de los pastos arrendados para los ganados trashumantes⁵². En resumen, los bienes muebles constituyen un capítulo importante en estas declaraciones de patrimonio y dan a entender hasta qué punto dependían de ellos los caballeros de la Orden.

Dentro de los bienes muebles hemos distinguido entre ingresos “varios”, juros y salarios, con objeto de precisar un poco más la construcción de las fortunas. En el caso de los caballeros más ricos, vemos como la parte de “varios”, que agrupa a ingresos muy diversos en origen, tales como mercedes, ganado, dinero, pagos, monedas en oro o en plata y deudas, constituía una parte significada. A estos bienes se añadirían las rentas del patrimonio o de la Orden, los juros, todavía de poca entidad, y los salarios, asociados a servicios de armas o de secretaría y de gestión, principalmente. Por estas vías se agrupaban cantidades, más o menos consolidadas, que variaban según cada persona. La distribución de las fortunas abarca muchas opciones, si bien se refiere, por lo general, a bienes agropecuarios. Se observa una tendencia a preferir los bienes en rentas o en ingresos en dinero, a la gestión directa. En la presente tabla, el conjunto de los caballeros más ricos mantiene rentas destacadas, asociadas a patrimonios importantes que, aunque no figuren, sabemos que constituían fortunas sólidas y diversificadas.

Si atendemos al monto general, las fortunas que se refieren en las tablas ofrecen una gran variedad, desde la más alta, cuantificada en 17.926.000 a los 58.000 maravedís que declara Doña Elvira, la viuda del Maestre don Alonso de Cárdenas. Las declaraciones son solicitudes individuales que se hacen en primera persona y que no tienen otro propósito que el lograr licencia para disfrutar del usufructo de sus propiedades y rentas

⁵⁰Para el vino 1 cántara=27,5 a 40 mrs.; 1 oveja=136 mrs.; 1 gallina=16 mrs.; 1 colmena=150 mrs.; 1 buey=1.750 mrs. *Ibid.*, pp. 312-315

⁵¹AHN/301, f. 54, Gonzalo de la Puente afirma poseer 4 esclavos por un valor de 40.000 mrs.

⁵²La importancia de este tipo de rentas ya fue destacada por M.C. GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Extremadure de 1454 à 1516*, París, 1979, p. 278-293. Mas centrado en Órdenes su trabajo: *Les Ordres Militaires et l'élevage dans l'Espagne médiévale*, “En la España Medieval”, (1986), 8, pp. 413-445. Los caballeros Gonzalo Mendes y Fadrique Manriques tienen dehesas cuya valía es de 120.000 y 200.000 mrs. respectivamente (AHN/301, ff. 34 y 57).

y los de la Orden, según obliga la regla. Al no existir otro motivo de declaración, consideramos que las informaciones vertidas en esta relación y en las de los años siguientes deben de ser tenidas como testimonios veraces, acerca de sus respectivas fortunas y en ocasiones de los bienes de sus padres, de sus mujeres y de sus hijos, tal y como lo indican algunos⁵³.

4. EL PAPEL ECONÓMICO DE LA NOBLEZA SANTIAGUISTA

Por razón de sus fortunas, se puede afirmar que entre los caballeros de la Orden se marcaban diferencias importantes (Ver tabla final). Por encima de los 4.000.000 de maravedíes de patrimonio sólo se sitúan diez caballeros, que podrían ser unos cuatro o cinco más, si incluimos a aquellos que como el Marqués de Moya sólo dan una información de las rentas e ingresos recibidas. Con fortunas entre 1.000.000 y 4.000.000 de maravedíes se encuentran 51 caballeros, y de ellas destaca la importancia de los bienes muebles, pero cuentan con importantes patrimonios que para una buena parte de ellos constituyen la base de sus bienes. Finalmente, con menos de 1.000.000 de maravedíes hay 61 caballeros, y de sus fortunas nos llama la atención la importancia de sus rentas y bienes muebles, frente a los inmuebles. Por la composición de esos bienes muebles, se puede decir que los caballeros, en general, poseen importantes fortunas que les permiten llevar una vida cómoda y lujosa, al tiempo que aspirar a otras opciones de promoción por la vía del servicio, principalmente. De las cuantías de rentas en especie que algunos ofrecen, se puede afirmar que constituyen uno de los sectores con mayor capacidad de acumulación de excedentes, dirigidos a los diferentes mercados del reino o del extranjero. También es interesante que la proporción de bienes de propiedad de los caballeros es casi más de los dos tercios, lo cual es consecuencia de sus orígenes sociales y posiciones sociales familiares. Con ello, queremos decir que no resulta fácil detectar a aquellos que han accedido a la Orden desde posiciones sociales más modestas. Por lo general en el seno de la misma se incluían miembros de la nobleza,

⁵³*Ibid.* f. 3-4. Ese es en caso de los Horozco (Orozco) que declaran juntos padre e hijo, y el hijo sólo se atribuye la renta de 200.000 mrs. por la encomienda de Villahermosa; f. 4: También el doctor Tello, comendador de Torres, incluye una renta anual de los bienes de su mujer que alcanza los 34.000 mrs. 9-10: Sancho de Rojas, maestresala del rey, declara poseer 1.500.000 de mrs. de bienes muebles que son suyos y de su mujer

segundones sin apenas patrimonio⁵⁴ y también pequeños nobles con aspiraciones de fortuna.

CONCLUSIÓN

La información recopilada a través de la declaración de bienes de 1505, pretende ser un avance de futuros trabajos, en los que se nos permita llevar a cabo un estudio comparativo de los avatares de las fortunas de los caballeros de Santiago. En estas páginas hemos querido presentar estos primeros datos sobre fortunas nobiliarias, en las que se aportan detalles sobre la construcción de los patrimonios y sus distintas apreciaciones en valores cuantificables. A través de estos datos se prueba la fuerza del condicionante de la tierra y de los bienes agropecuarios sobre sus fortunas, y de las rentas del servicio, ya que en ningún momento se mencionan negocios o inversiones, aunque sí se refieren deudas, algunas de ellas de gran cuantía, y por ser algunos de ellos grandes acumuladores de excedentes, los imaginamos relacionados con el gran comercio. Esta circunstancia habría sido particularmente provechosa durante los años 1503 a 1507, debido a la escasez de trigo en Castilla.

Desde una perspectiva más social, los caballeros de Santiago representan un conjunto de nobleza que aportaba grandes dosis de estabilidad a la monarquía y al reino, en general. A pesar del vaciamiento de funciones que la Orden conoció en los asuntos de política interior, siguió manteniendo su prestigio, avalado por el elevado número de nobles que la elegían para entrar a su servicio y porque aún se mantenía en ella el espíritu de Cruzada. Por esta razón los intentos de ingresar en la Orden se mantenían, pero las Órdenes estaban llamadas a tener un papel destacado en la defensa de la fe, la Sede Apostólica y toda la república cristiana en el siglo XVI⁵⁵.

⁵⁴No hay que confundir a los segundones con pobres caballeros ya que, a pesar de carecer de patrimonio, su modo de vida no necesariamente se tenía que ver mermado. Así parece en el caso de do Luis de Guzmán que todos sus bienes se distribuye del siguiente modo: ropas y aderezos: 30.000 mrs., renta de la Orden: 12.000, dinero, ropa y plata: 800.000 mrs. y renta patrimonial: 13.000 mrs.. Además dice disponer de otras rentas que, a modo de ayudas, le entrega su madre doña Beatriz y que resultan difíciles de precisar. AHN/Códices, 301, f. 50.

⁵⁵E. POSTIGO CASTELLANOS, *Caballeros del Rey Católico. Diseño de una nobleza confesional*, "Hispania" (1995), 55/189, pp. 169-204. Esta autora describe el proceso que llevaron algunos caballeros de abandonar las armas para convertirse en una furza moral de la Contrarreforma y pasar a ser modelos y bastiones de una nobleza católica.

BIENES DECLARADOS POR LOS CABALLEROS DE SANTIAGO EN 1505

Id	Apellidos	Nombre	Cargo	Total	Muebles	Inmuebles
86	Acuña	Alonso	Comendador Hosp. (Carrión)	110000	110000	0
6	Almança		Comendador	1519920	1519920	0
34	Alonso	Don		360000	360000	0
100	Alonso de la Madrid	Juan	Caballero	277480	165480	112000
72	Anaya	Diego		1157000	237000	920000
26	Ayala	Juan	Administrador de la Orden	1175000	1175000	0
52	Ayala	Pedro		1254000	254000	1000000
90	Ayala	Pero		2840000	2540000	300000
48	Baçán	Bernardo de	Comendador de Al- mendralejo	1460000	1180000	280000
112	Banda	Juan de la		1740000	505000	1200000
25	Becerra	Bartolomé		560000	200000	360000
31	Beza	Diego		1100000	1100000	0
58	Bobadilla	Antonio		450000	0	0
102	Botín	Jaime	Fiscal de la Orden	267000	42000	0
94	Busto	Francisco		415000	215000	200000
39	Çabraño		Comendador	79000	30000	49000
4	Cabrero	Juan	Camarero real y Comendador de Alredo caballero	17926000	4320000	11520000
92	Çaço	Pero		281000	281000	0
118	Cambrana	Francisco de	Alcaide de Segura de la Sierra	1420000	1020000	400000
10	Çapata	Lope	Comendador	750000	130000	0
11	Çapata	Pero	Comendador	75000	75000	0
21	Cárdenas	Alonso	Comendador de la Orden	910000	50000	485000
37	Cárdenas	Francisco		3150000	2850000	300000
73	Cárdenas	Pedro	Comendador de Hor- nuchos Freyra	840000	440000	0
15	Castañeda	Guiomar		150000	0	0
30	Castilla	Sancho de	Capitán	2190000	2190000	0
49	Castillán	Hernando		1500000	700000	800000
75	Castillo	(Garçi)	Comendador	0	0	0
28	Castillo	Gonzalo		0	0	0
91	Cavanillas	Jerónimo	Comendador de (En- guera)	1368000	1368000	0
62	Çespedes	Garçia		912000	112000	800000
18	Çespedes	Juan	Caballero	1112000	312000	800000
87	Chinchilla	Antonio		204000	84000	120000
103	Cobert	Juan		112500	0	0

LOS PATRIMONIOS DE LOS CABALLEROS DE SANTIAGO

143

123	Collado	Juan	Comendador de Ocaña	3040000	40000	3000000
36	Contreras	Juan	Comendador de Molina	450000	450000	0
57	Contreras	Pedro	(Camarero)	3660000	166000	0
83	Cordoba	Diego		8693200	4383200	4310000
19	Cueva	Antonio de la	Caballero	1600000	1600000	0
88	Cueva	Juan de la	Caballero	102000	42000	0
3	de Toledo	Hernando	Encomendero	2000000	1124000	0
64	Diosdado		Camarero	491164	256640	234524
104	Dixar	Jayne		1125000	0	0
45	Durán	Juan		200000	0	0
109	El conde		Comendador Mayor	7445000	7445000	0
74	Elvira	Vda. Cárdenas	Vda. de Alonso de Cárdenas	58000	28000	0
67	Enriques	Fadrique	Camarero Guadalecanal	450000	450000	0
116	Fajardo	Don Pedro	Adelantado y Capitán Mayor de Murcia	6000000	6000000	0
32	Fndez. de Montemayor	Alonso	Comendador	576000	276000	300000
20	Françes de Santa Cruz	Mosén Luis		525000	495000	30000
68	García de Xaraquemada	Juan	Caballero	1000000	0	0
1	Garcilaso	N	Comendador Mayor de León	7250000	7250000	0
53	Gomes de la Cámara	Luis	(Camarero) de Alhambra	1330000	1330000	0
105	Guzmán	Luis de		855000	855000	0
107	Guzmán	Martín	Caballero	147000	57000	90000
16	Hndez. de Montemayor	Alonso	Caballero	467640	207640	0
7	Horozeo	Rodrigo	Comendador de Villahermosa	2920000	2920000	0
101	López de Salazar	Ochoa	Caballero	1201300	821300	380000
12	López de Cárdenas	Garçf	Comendador de Monreal	1215000	465000	0
115	López de Dávalos	Diego	Comendador de la Mora	2000000	1900000	100000
9	Ludeña	Pedro de	Comendador	9076800	6396800	2650000
120	Luxan	Juan de		2041500	511500	1160000
54	Maldonado	Arias	(Camarero) de Estriana	2058000	2058000	0
110	Manrique	Don Garçia		315400	315400	0
124	Manrique	Fadrique		1497000	1497000	0
117	Manrique	Íñigo	Comend. Corral de Almaguer	1530000	1230000	300000
84	Manrique	Luis	Comendador	1855000	855000	1000000
69	Manrique	Rodrigo		260000	30000	230000
99	Martinez de Molina	Francisco	Caballero	410000	50000	360000
71	Mendes	Gonzalo	Comen. Fie. del Maestre	652000	200000	202000

59	Mendez de Badajoz	Gonzalo		200000	0	0
55	Mendoça	Bartolomé		293000	293000	0
63	Mendoça	Diego		12000	12000	0
35	Mendoça	Rençel	Comendador villa de Ribera	370000	370000	0
44	Mendoça	Rençel	Comendador	380000	380000	0
114	Moxica	Martín	Caballero	1810000	1060000	750000
2	Moya	Marqués de	Administrador Perpetuo	3450000	3450000	0
85	Niño	Pero	Caballero	2428000	928000	1500000
93	Onondarino	Juan	Caballero	1180000	180000	0
60	Orozco	Diego	(Camarero)	140000	40000	100000
89	Osorio	Juan	Comendador de Dos Barrios	1170000	470000	700000
79	Pacheco	Francisco	Caballero	5398830	5398830	0
29	Pacheco	Pero	Comendador	354000	134000	220000
43	Pantoja	Pedro		342000	342000	0
96	Patño	Alonso	Caballero	267420	241756	25664
97	Pérez de Guzmán	Henar		1945000	1945000	0
42	Pinedo	Luis		130000	130000	0
50	Porrado	Rodrigo		1030000	0	0
98	Portocarrero	Luis	Comendador de Azuaga	6637666	5037666	0
80	Portocarrero	Pedro	Comendador	200000	0	0
17	Portocarrero	Rodrigo		657000	377000	280000
82	Portocarrero	Rodrigo de		2090000	2010000	80000
121	Pote	Pedro de	Alcaide de Villarejo	202000	102000	100000
122	Puente	Gonzalo de la		376500	119500	257000
113	Ramires	Alonso	Comendador	1250000	900000	350000
38	Ramires	Juan	Caballero	360000	0	0
66	Ribera	Pedro de	Tenente de Simancas y Capitán	5017250	1017250	0
108	Ríos	Antón de	Comendador	324900	302800	22100
119	Rodríguez de Baeça	Juan	Comedador	310000	310000	0
13	Rojas	Sancho de	Maestresala del rey	1674000	174000	0
46	Rozeda	Fco. de la	Escribano de la Barra	182750	162750	20000
95	Ruiz de Solís	Alonso	Comendador de Villanueva	1000000	510000	0
41	Saavedra	Juan		2482000	482000	2000000
22	Salinas		Comendador	38000	30000	8000
65	Salinas	Alonso de	Camarero	35000	0	0
61	Sánchez Becerra	Lope		483000	483000	0

23	Sandoval	Francisco	Caballero	642000	12000	0
27	Sandoval	Hernando de		212000	112000	100000
40	Santillán	Alonso de		0	0	0
24	Santopiñán	Pero	Caballero	4360000	2240000	2000000
8	Tello	Doctor	Comendador de Torres	1014000	571000	400000
47	Tinoco	Rodrigo		320000	0	0
81	Toledo	Pedro		3915000	1615000	1500000
126	Torremocha	Diego	Caballero	150000	80000	70000
111	Torres		Mariscal	105000	105000	0
77	Vera	Diego	Caballero	52000	0	0
78	Vera	Juan	Caballero	700000	18000	80000
70	Vera	Juan de	Camarero de Calzadilla	210000	210000	0
56	Villafuerte	Francisco		125000	75000	50000
33	Villaquerán		Camarero	62000	12000	50000

RÉSUMÉ

La composition et le montant des fortunes de la noblesse c'est encore une question à connaître pour la Castille de la fin du XV^e et le début du XVI^e siècle. Les recherches sur les Ordres Militaires, certainement ont fait attention sur les aspects économiques et institutionnelles, même l'activité des Ordres comme seigneurs fonciers et banaux, mais ils n'ont pas abordé si effectivement l'étude des patrimoines de chevaliers. Le present article c'est fait en partant d'un document exceptionnelle qui nous apporte renseignements sur le patrimoine de cent-vingt chevaliers de l'Ordre de Saint-Jacques en 1505. La richesse des aspects contenus dans le document nous a permis profiter pour faire l'étude et l'estimation des fortunes de ces membres de la noblesse du Royaume de Castille.

SUMMARY

In Castile, the quantity and the composition of the nobility's fortunes is not very known at the end of 15th century and the beginning of the 16th. The studies about Military Orders have been mainly based on institutional patrimony from economics and institutional point of view and also on the relationships of dependency between peasant and the knights. In this paper, we have studied the nobility's fortune through the case of Saint-James Order Knights in 1505, as a representative group of the Castilian nobility in this period.